

# BAETICA

30

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
2008



*Director:*

Francisco Sánchez Jiménez

*Secretario:*

Juan Jesús Bravo Caro

*Administradora:*

Pilar Pezzi Cristóbal

*Consejo de Redacción:*

Manuel Álvarez Martí-Aguilar

Pedro Arroyal Espigares

Juan Fernández Ruiz

Federico B. Galacho Jiménez

Francisco J. García Gómez

Remedios Larrubia Vargas

José Enrique López de Coca Castañer

Emilio Ortega Berenguer

Juan Sanz Sampelayo

José María Senciales González

Encarnación Serrano Ramos

*Redacción y Administración:*

Facultad de Filosofía y Letras

*Suscripciones e intercambio:*

Secretaría de Baetica.

Facultad de Filosofía y Letras. Campus Universitario de Teatinos

Telfs.: 952 131721 - 952 131718 - 952 131742. 29071 Málaga (España)

Con la colaboración del Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Málaga (SPICUM), Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.



Edita: Universidad de Málaga

Imprime: Imagraf Impresores. Tel. 952 32 85 97.

Depósito Legal: MA-29-1979

I.S.B.N.: 84-600-1337-5

I.S.S.N.: 0212-5099



# **LAS PROCESIONES PATRONALES EN ANTEQUERA: ESCENARIO DE PODER Y RIVALIDAD ENTRE EL CABILDO CIVIL Y ECLESIAÍSTICO (SIGLO XVI)\***

MILAGROS LEÓN VEGAS

## **RESUMEN**

Entre las ocasiones propicias para hacer ostentación del rango social, las procesiones públicas ocupan, en la Edad Moderna, un lugar destacado, capaz de lograr un sincretismo paradigmático entre las dignidades municipales y religiosas de cualquier localidad. En Antequera, sin embargo, esta representatividad no fue tan armónica y son varios los incidentes registrados en dichas celebraciones, incluidos los solemnes festejos del *Corpus Christi*. El orden de los miembros de la comitiva era el principal motivo de disputa entre el cabildo de la Colegiata y el concejo, pues éste siempre pretendía ir después del eclesiástico, lo más cerca posible de la Sagrada Forma o cerrar el séquito ondeando el pendón, en honor del Santo venerado el día señalado para ello por el calendario litúrgico. En este último caso, dos van a ser las procesiones generales, de carácter anual, donde se registre la presencia de ambas corporaciones al completo y, por lo tanto, los momentos de mayor tensión: Las de San Felipe y Santiago, el primer día de mayo, y el de Santa Eufemia, patrona ganadora, el dieciséis de septiembre. Estas conmemoraciones, los altercados producidos en su transcurso y la ejecutoria de Felipe II de 1577, destinada a regular los actos festivos, serán los principales objetivos del presente estudio.

## **ABSTRACT**

Between the favourable occasions to do ostentation of the social rank, the public processions occupy, in the Modern Age, a place highlighted, able to attain a syncretism paradigmatic between the dignities municipal and religious of any town. In Antequera, however, this representativeness was not so harmonic and are varied the incidents registered in said celebrations, included the solemn festoons of the *Corpus Christi*. The order or placing of the members of the comitia was the main reason of dispute between the cabled of the Collegiate and the municipal, pues this always pretended to go after the clergyman, the more near possible of the Holy Form or of the image of Santo venerate in the day signalled for this. In this last case, two go to be the general processions where register the presence of both corporations to the complete and, therefore, the moments of main tension: The ones of Saint Felipe and Santiago, the primmer day of May, and the one of Santa Eufemia, winning patron saint, the 16 of September of each year. These commemorations, the altercations produced in his transcurso and the ejecutoria of Felipe II of 1577 destinate to regulate the festive acts will be the main aims of the present study.

\* Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación HUM2006.

La devoción a los santos en la Edad Moderna está sujeta a diversas circunstancias, aunque todas ellas encierran un hecho milagroso o logro excepcional. La mediación de distintos patronos en catástrofes de tipo infeccioso, climatológicas, agrarias o de subsistencias puede rastrearse documentalmente a lo largo de las centurias del Antiguo Régimen<sup>1</sup>. No obstante, pese a la popularidad de estos efectos sanadores y beneficiosos para la prosperidad del común, existe un capítulo reservado a aquellos titulares cuya intervención se circunscribe al tiempo de la conquista castellana. Así, en el contexto de la lucha mantenida por los reinos cristianos hispánicos con el Islam fue muy habitual la instrumentalización de la ayuda de algunos mártires<sup>2</sup>.



Detalle del Lienzo *La conquista de Antequera*. Museo del Ejército de Madrid.

La incorporación de Antequera a Castilla y con ella, el fin del control musulmán de la plaza, se produjo a manos del Infante don Fernando y de su ejército el 16 de septiembre de 1410, tras seis largos meses de asedio. Ese día coincidían las festividades de los santos: Cornelio, Cipriano, Geminiano, Lucía y Eufemia de Calcedonia. La historiografía local refiere diferentes acontecimientos como causa de la elección de esta última en calidad de patrona de la ciudad<sup>3</sup>. Desde su aparición en sueños al Infante, indicándole

el momento preciso para atacar el asentamiento sarraceno, hasta la votación realizada por los miembros del reciente concejo, instaurado tras la ocupación

1. Sirva como ejemplo de lo mencionado el estudio: LEÓN VEGAS, M.: *Dos siglos de calamidades públicas en Antequera. Crisis epidémicas y desastres naturales (1599-1804)*, Antequera 2007.
2. En este sentido, pueden consultarse los trabajos de: HERBERS, K.: *Política y veneración de los santos en la Península Ibérica. Desarrollo del "Santiago Político"*, Pontevedra 1999 y CAVERO DOMÍNGUEZ, G.: "La instrumentalización de la ayuda isidoriana en la Reconquista: la Cofradía del Pendón de Baeza en San Isidoro de León", *Aragón en la Edad Media* 19, 2006, 113-24.
3. Los principales autores en detenerse en este capítulo son: CABRERA, F. de (fray): *Descripción de la fundación y antigüedad, lustre y grandezas de la muy noble ciudad de Antequera* (manuscrito), Antequera 1679, fols. 29v-34r, y GARCÍA DE YEGROS, A.: *Historia de la antigüedad y nobleza de la ciudad de Antequera en la provincia de Andalucía*, (manuscrito original de 1609. Edición corregida y modificada en el año 1713, por el licenciado don José Antonio Molina y publicada por Tipografía "El siglo XX"), Antequera 1915, 124-6.

cristiana, su designación como patrona “ganadora”, y baluarte de tan portentosa hazaña, abre un nuevo periodo para este enclave del sur peninsular en la difícil situación de frontera con el Reino de Granada<sup>4</sup>.

En efecto, Antequera obstaculizó varios decenios las incursiones agarenas en tierras castellanas, de ahí la tenaz presión soportada durante años, mientras Málaga, Granada, Vélez-Málaga, Ronda, Archidona y Álora seguían bajo dominio nazarita. Entre las brillantes campañas emprendidas por los antequeranos contra la amenaza mahometana destaca la del 1 de mayo de 1424, catorce años después de la conquista. Días antes de la fecha indicada, el capitán Benzeluma, acompañado con mil quinientos caballos y cinco mil peones, saqueó y tomó en cautiverio a vecinos de las localidades de Estepa, Osuna y Écija. Informado de todas estas tropelías, el primer alcaide de la fortaleza, don Rodrigo de Narváez, dispuso la salvaguarda de la ciudad, además de una hábil escaramuza para sorprender a los confiados asaltantes. Mientras éstos se disponían a atravesar la Vega, y los lamentos de los prisioneros encendían los ánimos de la población prevenida dentro de los muros de la Alcazaba, unos cuantos soldados prendieron hogueras a la altura de la Peña de los Enamorados. Allí quemaron cuernos, cueros y otras muchas cosas, cuya combustión originó una gran cortina de humo, tan negra como pestilente. La comitiva musulmana, encabezada por el ganado robado, se rompió rápidamente ante el malestar de los animales al percibir el mal olor. Aunque la inferioridad numérica de los soldados cristianos era considerable, al final, el revuelo propició la victoria de sus armas en tan señalado día, festividad de San Felipe y Santiago. Un verso contemporáneo a los hechos, compuesto por el soldado-jinete Juan Galindo, rememora el acontecimiento, la táctica empleada y cómo en el campo de batalla estuvo presente la intercesión de dichos patronos<sup>5</sup>:

4. Teorías más recientes interpretan la elección de Santa Eufemia como patrona en su calidad de virgen y mártir, buscando la similitud con Antequera, la cual estuvo sometida a la persecución pagana, renaciendo completamente nueva, sin corrupción. Vid. ACEDO TAPIA, M.<sup>º</sup>E.: *Por su amor. Las leyendas de la conquista de Antequera en las Historias locales del siglo XVII*, Antequera 2006, 122-3. El propio García de Yegros llega a afirmar: “Y pues las repúblicas cristianas se ennoblecen con martirios y pasiones de Santos, así Antequera está ilustrada con el patrocinio y favor de esta Santa”. Esta titularidad se repite en el patronazgo de otras localidades. Es el caso de: JIMENO ARANGUEN, R.: *Santa Eufemia, patrona de Tiebas: Homenaje a don Luis María Oroz y don José Javier Anaut*, Tiebas 1998.
5. La composición poética aparece transcrita, íntegramente, en la obra de GARCÍA DE YEGROS, A.: *Historia de la antigüedad...*, 180-9.

(...)

Con un pendón blanco de sirgo famoso  
que es de la Villa con su guarnición  
con una figura de un bravo león,  
sagrado, y bendito, y muy honroso  
y con ellos iba el muy virtuoso  
Señor Santiago, y la Virgen María  
Señor San Felipe, y con ellos traía  
maguer, esto digo, no soy mentiroso.

(...)

Fabla Rodrigo el Alcaide leal:  
Señores, amigos, miedo non ayades  
que aunque sean muchos, sin duda sedes,  
que non han esfuerzo para pelear  
do quier que sentaren iremos a dar  
a cualquiera hora en su albergada  
y como la gente viene cansada  
muy bien los podremos desbaratar.

Desde entonces, al igual que en conmemoración de la conquista, los cabildos civil y eclesiástico de Antequera salieron cada año en solemne procesión por las calles principales de la antigua villa —la parte alta y fortificada de la misma—, para celebrar los importantes logros alcanzados por sus habitantes y dignatarios militares, y en acción de gracias a Santa Eufemia y a los Santos Felipe y Santiago, respectivamente<sup>6</sup>.

6. La creación de costumbres locales tras la conquista, como es la institución de fiestas patronales, constituyen un importante factor de normalización de los procesos sociales. Vid. FERRER SAN JUAN, A.T.: “Origen de las fiestas de moros y cristianos en Caudete, en honor a su patrona, Nuestra Señora de Gracia”, *Narria: Estudios de artes y costumbres populares* 27, 1982, 36-7, y LALIENA CORBERA, C.: “Frontera y conquista feudal en el valle del Ebro desde una perspectiva local (Tauste, Zaragoza, 1086-1200)”, *Studia historica. Historia medieval* 23, 2005, 115-38.





Arriba: *Pendón histórico de Antequera*. Siglo XVI. Museo Municipal de Antequera. Abajo: *Reproducción del antiguo pendón*. Siglo XX. Archivo Histórico Municipal de Antequera.

Sin llegar a situaciones en exceso comprometidas, la tensión entre ambas corporaciones debió palparse a lo largo de los años, centrada especialmente en la ubicación del pendón dentro del desfile. Si en algunas ocasiones estuvieron presentes las reliquias de dichos santos, el principal icono de los festejos era el estandarte con el escudo de la ciudad, otorgado por los conquistadores en el siglo XV. En él observamos una fortaleza y un león, símbolos de Castilla y, por tanto, de la anexión del nuevo núcleo poblacional a dicho reino. Estas divisas flanquean una jarra de azucenas, emblema del Infante don Fernando y de una de las virtudes teologales: la esperanza. La leyenda también envuelve a dichas armas pues, antes de tomar la plaza, Santa Eufemia se le apareció al Infante sobre un jarro con las citadas flores, a fin de indicarle la ocasión propicia para el asalto. La condensación de tantos significados en un solo objeto lo convertía en un elemento de veneración y respeto, y a quien lo portara un digno merecedor de ello<sup>7</sup>. La tradicional distancia del estandarte respecto a la clerecía molestaba a esta última por la pérdida de protagonismo percibida en dichos desfiles frente a otros, eminentemente religiosos, donde acaparaba toda la atención. La idoneidad de la posición del pendón fue

7. Vid. ESCALANTE JIMÉNEZ, J.: *De los símbolos y títulos de Antequera*, Antequera 2008. Muchos son los trabajos centrados en la significación de los emblemas adoptados por distintas ciudades tras su conquista por las armas castellanas. Sin ánimo de resultar exhaustivos, señalamos los siguientes títulos: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M.E.: "Iconografía y leyenda del pendón de Baeza", *Medievo hispano: estudios in memoriam del Prof. Derek W. Lomax*, 1995, 141-57; FERNÁNDEZ GÓMEZ, M.: "Los símbolos del poder concejil en Sevilla: el sello, el pendón y el escudo", *Sevilla 1248: Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, Sevilla 23-27 Nov. 1988, Sevilla 2000, 357-68, y NICÁS MORENO, A.: "El pendón de Jaén (consideraciones históricas, vexilológicas y heráldicas)", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 192, 2005, 63-84.

origen de un intenso debate, cerrado con la intervención del obispo de Málaga, fray Bernardo Manrique, en agosto de 1555<sup>8</sup>. Éste, en su papel de mediador, cedió a las peticiones presentadas por el regimiento antequerano: el alférez llevaría la bandera bordada con las armas de Antequera junto con el corregidor y la justicia de la ciudad, justo después de la formación del clero, evitando la confusión en un mismo espacio de personas laicas con seculares y, sobre todo, separando el blasón de la cruz distintiva de la Colegiata de Santa María. La idea era, por lo tanto, distanciar las dos corporaciones y a sus insignias más representativas:

...porque no conviene ni es cosa decente que el dicho pendón ni personas seculares vayan con él junto a la cruz desta yglesia collegial, ni en medio de la clerezía...<sup>9</sup>.

Siglo y medio más tarde de la instauración de dichas funciones, y pese a la sólida tradición forjada a lo largo de ese tiempo, sucedió algo insólito e inesperado para el conjunto de habitantes: la procesión de Santa Eufemia del 16 de septiembre de 1568 quedó anulada ante la negativa de los canónigos de la Colegiata a salir con los munícipes si éstos formaban en “orden de ciudad”. Comienza así un periodo de inestabilidad de nueve años de duración, en el cual se suceden alegatos por una y otra parte materializados, en última instancia, en la suspensión de ambas manifestaciones, en mayo y septiembre, aumentando la crispación y el desconuelo del común, quien esperaba ansioso el restablecimiento de la tranquilidad y de sus fiestas más señaladas.

El concejo antequerano, agraviado directamente por el desplante de las autoridades religiosas, emprende el proceso delegando su poder en Miguel de Córdoba, procurador mayor y general de la localidad<sup>10</sup>. Éste, a través de un interrogatorio exhaustivo, recaba informaciones de testigos, las cuales dan noticia de lo ocurrido y los motivos de los implicados.

En primer lugar, se expone el orden de la comitiva según se había venido guardando hasta el momento<sup>11</sup>. El cortejo lo iniciaba el clero, comenzando por los legos, después los capellanes, racioneros, canónigos y el sacerdote. A continuación, la ciudad, colocándose según su antigüedad, los jurados, regidores y, por último, el corregidor acompañado del alférez, encargado de portar el pen-

8. (A)rchivo (H)istórico (M)unicipal de (A)ntequera, Fondo de la Real Colegiata de Antequera. Actas Capitulares, libro n.º 2, fols. 17v-18r. Sesión del 28 de agosto de 1555.

9. *Ibidem*, fol. 18r.

10. A.H.M.A., Fondo Municipal. Funciones Votivas, leg. 833. En este interesante expediente confeccionado por el escribano del concejo, Francisco Gutiérrez, encontramos detallados todos los pormenores del caso en el bienio 1568-1569.

11. *Ibidem*. Protestación de Miguel de Córdoba, el 20 de septiembre de 1568.

dón, símbolo de la conquista castellana de *Antaqira* y, a su vez, de alabanza a la piedad divina. Cuando los representantes del poder municipal se trasladaron a la Colegiata, el 16 de septiembre de 1568, no obtuvieron más respuesta del eclesiástico que la negativa a salir en la forma expresada, indicando la necesidad de cambiar dicha costumbre, tras la cual, la ciudad y su procurador entrevén intereses particulares, y así lo explicitan en las pesquisas del proceso cuando exponen:

Sy saben que el dicho preposyto e colegio siempre procurando de heuitar que no se hagan las dichas dos proçesyones por particulares pasyones e yntereses que en esto pretenden, e porque de ello no les viene ni se les sigue provecho alguno, digan lo que saben<sup>12</sup>.

Precisamente, a tenor de esto último, el concejo descubre varias ventajas en acompañar a la clerecía no sólo por mantener la usanza, también por la protección ofrecida al mismo, al quedar resguardado de la muchedumbre, de sus empujones y otras posibles indecencias, bien constatadas en celebraciones de carácter eminentemente pías, donde los munícipes no participaban:

...la dicha costumbre a sydo cosa muy buena e noble para la guarda de la dicha proçesión del clero, porque desta manera como van los alguaciles atrás justo a la çibdad con la dicha çibdad por la orden arriba dicha, se hevíta que mucha gente del pueblo que viene de tropel no cargue holeando, ny dando empujones, ni perturbando a la dicha proçesión de los clérigos como en otras procesiones por espirençia se a visto que se a hecho y faze, de que causa mucho henojo e pesadumbre a los dichos clérigos, asy que les hes cosa muy provechosa a dicha clerezía que se guarde la dicha orden para que no sean atropellados de la gente común del pueblo e desta manera van más sin daño e con más sosyego y orden<sup>13</sup>.

Tras ocho meses de averiguaciones, por fin, el 1 de mayo de 1569, el mismo día previsto para la procesión en honor a San Felipe y Santiago, el procurador manda al escribano de cabildo notifique su resolución a la corporación eclesiástica. La disposición era clara y concisa: debía permitir la adhesión de los representantes legos al séquito, sin innovar en el orden establecido por la costumbre o, en caso contrario, la ciudad apelaría a instancias superiores.

Lejos de resolver la situación, la respuesta unívoca de la institución colegial y del propósito, don Francisco Ruiz de Alarcón, no se aviene a los

12. *Ibidem*. Presentación del interrogatorio por parte del procurador, el 23 de septiembre de 1568.

13. *Ibidem*.

dictámenes del procurador. Sólo estarían dispuestos a salir por las calles de Antequera acompañados del capítulo secular si éste formaba un único cuerpo procesional con ellos. Asimismo, el blasón no debía ir al final, sino en primera línea junto al preste y el corregidor, compartiendo el protagonismo, como máximas dignidades de la autoridad local. Detrás de ellos se dispondría el grueso del séquito, integrado por los miembros de ambos cabildos, evitando así la apariencia de dos cortejos consecutivos, en lugar de uno solo, según se observaba en Málaga y Ronda —cabeza de obispado y una de las urbes más relevantes de la diócesis, respectivamente—, modelos a seguir por el resto de fieles, sujetos a la obediencia del prelado malagueño<sup>14</sup>. En caso de acatarse estas exigencias, estarían solícitos a cumplir con tan memorable festejo:

Los dichos señores dixeron que yendo la vanderá e pendón de esta ciudad junto al preste y el señor corregidor, y alcalde mayor e la justicia y consecutivamente los señores regidores e çibdad, haziendo un cuerpo con los señores del cabildo eclesiástico pues es una sola proçesión, conforme a la transación e concordia echa y conforme a la costumbre usada e guardada en la cibdad de Málaga, cabeça de este obispado e yglesia catedral, e conforme a la costumbre usada e guardada en la çibdad de Ronda, çibdad principal de este obispado, los dichos Señor prepósito e colegio están prestos de salir e hazer la dicha proçesión como lo están a la presente<sup>15</sup>.

Las discrepancias desembocaron en la inevitable cancelación de la procesión del 1 de mayo de 1569, en honor a San Felipe y Santiago, la primera vez en romper con una tradición instituida desde la gran victoria de los antequeranos frente a la presión musulmana, en tiempos de marca fronteriza con el Islam. En esta ocasión, el proceder fue aún más indecoroso que el año anterior, cuando se produjo la suspensión del desfile de Santa Eufemia. De todo ello nos informa con detalle el escribano Francisco Gutiérrez, quien añade la descripción de los hechos al expediente abierto por la ciudad para solucionar el litigio<sup>16</sup>. Esta vez, los munícipes salieron de la casa capitular hacia la Colegiata, a escasos metros una de otra. Una vez allí, esperaron el avance del clero hasta que éste alcanzó la altura del Arco de los Gigantes para incorporarse tras la comitiva y cerrarla. El vicario, alertado por los acontecimientos, decidió parar la marcha y avisar al corregidor de tan peligrosa transgresión de los requisitos

14. Sobre lo acontecido en este tipo de festejos durante buena parte del siglo XVI, consúltese: YBÁÑEZ WORBOYS, P.: “Las procesiones en la época de Carlos I”, *Actas de las II Jornadas de Religiosidad Popular*. Almería Mayo-1998, Almería 2001, 169-78.

15. A.H.M.A., Fondo Municipal. Funciones Votivas, leg. 833. Respuesta del cabildo eclesiástico al requerimiento del Procurador Miguel de Córdoba, el 1 de mayo de 1569.

16. *Ibidem*. Representación de lo ocurrido en la procesión de San Felipe y Santiago, el 1 de mayo de 1569.

interpuestos por los colegiales, aunque ninguna de las partes estaba dispuesta a ceder. Al final, la clerecía se volvió a la iglesia mayor sin guardar alineación, mientras las cruces de las distintas parroquias, eran conducidas a sus templos. Por su parte, los representantes municipales retornaron a las casas de cabildo según sus antigüedades, llevando consigo el pendón, el cual quedó depositado, de nuevo, bajo la jurisdicción del gobierno civil.

Lo irreconciliable de las dos facciones exigió de la intervención del Consejo de Castilla y de la sanción de Felipe II. Así lo demuestra una real ejecutoria dada en Madrid, a 15 de marzo de 1577, donde además de encontrar la solución al conflicto se explicitan las causas del mismo, pues se recogen todos los autos pronunciados sobre el asunto desde la interposición de la autoridad real en 1572<sup>17</sup>. Primeramente, se esgrimen razones de índole personal, agravadas por intereses económicos. Según las averiguaciones realizadas por los delegados del Consejo, Juan Chacón Narváez, familiar del prepósito de la iglesia colegial, fue destituido de su cargo de alférez a favor de Ruiz Díaz de Rojas quien, por su condición de caballero de la Orden de Calatrava, se encontraba exento de pagar los diezmos a la Iglesia procedentes de sus múltiples y ricas heredades. A tenor de lo apuntado, en nada sorprenden los recelos hacia el nuevo alférez y los intentos de obstaculizar las celebraciones patronales, donde él acaparaba todo el protagonismo como portador de la bandera con las armas de la localidad.

Diversas sentencias se suceden a tenor de las reclamaciones presentadas por las partes litigantes. La primera provisión, del 30 de octubre de 1572, fue favorable a la ciudad al respaldar la tradición mantenida hasta el momento, en la cual el concejo desfilaría detrás de los canónigos formando según su oficio y antigüedad, abanderados por el pendón a su cabeza, todo con el fin de evitar los escándalos provocados por la suspensión indefinida de las procesiones generales. La insinuada falta de motivos y frivolidad de la clerecía para introducir cambios en tan arraigada costumbre es rebatida por la corporación colegial pues, en otras villas principales no se había normalizado el sitio exacto ni de blasones, u otras insignias, ni de los miembros de la comitiva. Igualmente, reprochan al alférez la delegación de una tarea tan importante, como era blandir el pendón en un subordinado de menor graduación. Su propuesta era que regidores y jurados —respetando, sorprendentemente, las posiciones a tenor del rango—, acompañasen a los eclesiásticos a ambos lados del cuerpo procesional, coincidiendo en su inicio, las principales autoridades civiles y religiosas, además de las cruces de las iglesias locales con el pugnado estandarte.

17. (A)rchivo (H)istórico (N)acional. Diversos. Concejos y ciudades, leg. 27. "Executoria sobre las procesiones en los días de San Felipe y Santiago y de Santa Eufemia". Fechada en Madrid, a 15 de marzo de 1577.

...y se debía contentar la dicha çibdad y justicia de ella con yr juntos con el dicho preste y prepósito sin guardar orden ni antigüedad, como se solía y acostumbraba hazer en otras ciudades, villas y lugares destos reinos, y si quisieren guardar entre sí antigüedad, podrían yr por su orden a los lados de los dichos prepósito y cavildo, de suerte que el preste y prepósito y la justiçia quedasen juntos y en un mismo lugar, y que el pendón, ya que no fuese delante de todas las cruçes como solía yr, fuese a lo menos junto a la cruz de la dicha yglesia colegial mayormente, que aunque llevase el dicho pendón avía de ser y hera a cargo del alférez mayor de la dicha ciudad no lo llevaba ni quería llevar por su misma persona y le dava y llebava por él una persona particular a quien el dicho alférez lo encomendaba, aunque estoviese presente y asistiese por su persona en la dicha proçesión ...<sup>18</sup>.

El alegato del clero obtuvo una provisión oportuna a sus intereses el 8 de agosto de 1576. En ella se determina la localización del pendón detrás del cabildo de la Colegial, portado por el alférez en persona, escoltado a su derecha por el corregidor y a la izquierda por el regidor más antiguo, tras los cuales desfilarían el resto de munícipes sin presentar ningún orden entre sí:

...que luego tras el preste baya el pendón de la dicha ciudad, el qual lleve el dicho alférez de ella por su propia persona, y que al lado derecho del pendón fuese el corregidor, y al lado yzquierdo el regidor más antiguo, y luego tras el dicho pendón los otros regidores más antiguos y la demás ciudad sin que bayan en orden de proçesión<sup>19</sup>.

No obstante, las pretensiones de la ciudad consiguen hacerse, definitivamente, con el favor del Consejo. En primer lugar, admite el origen espontáneo de la formación observada en las procesiones generales, sucedidas en las festividades de Santa Eufemia y San Felipe- Santiago. La entrega del pendón de manos del propio conquistador, el Infante don Fernando, primera autoridad civil de la Antequera cristiana, prescribió el respeto de los oficios y edades de los integrantes del cabildo, en honor a las armas vencedoras y a aquél que las acaudilló. Respecto al último dictamen de agosto de 1576, apunta un serio inconveniente de seguirse tal y como se explicitaba en la misiva pues, al ascender los miembros del concejo a más de cincuenta personas, el descontrol e irreverencias estaban garantizadas en su discurrir por las principales calles de la urbe. Sin duda, este hecho favorecía el tumulto y las aglomeraciones tan indeseables en cualquier acontecimiento solemne, según lo comprobado en otros desfiles eminentemente religiosos. Con la intención de encontrar una solución intermedia y contentar a

18. *Ibidem*.

19. *Ibidem*.

la clerecía en su exigencia de ajustar un solo bloque procesional, la corporación municipal propone colocarse “en forma de ciudad”, pero en dos hileras paralelas al eclesiástico, el cual quedaba flanqueado y resguardado del bullicio de los fieles expectantes. De este modo, ambos cabildos marcharían a la par y el cortejo terminaría con las máximas autoridades locales junto al pendón:

...y porque quando lo susodicho cesase y se obiese de guardar el auto de ocho de agosto también avía de ser por esta orden, porque no se podía guardar por otra vía pues, decía que tras el pendón fuesen los regidores más antiguos, y no yendo por orden y proçesión no se podía guardar antigüedad porque heran los regidores y jurados cincuenta y tantas personas, y tanto número de gente no podía guardar antigüedad sin orden. Y quando todo lo susodicho zesesa, a lo menos para ebitar los inconvenientes que podría aver si no se guardase orden y conçierto, se podría mandar que los regidores y jurados fuesen por su orden a los lados de la clerecía asta benir a rematar en el pendón e justicia<sup>20</sup>.

El tercer asunto de protesta es la ingerencia del clero sobre la constatada delegación del alférez en un teniente de menor gradación militar para llevar el pendón, durante estas manifestaciones conmemorativas del patrocinio divino en los primeros tiempos de la conquista. La imputación deja entrever lo malintencionado de los colegiales y su declarada enemistad con el entonces alférez, Ruiz Díaz de Rojas, por las razones ya comentadas, pues su antecesor en el puesto, Juan de Narváez —quien contaba con el favor del preste—, también solía facultar, en su nombre, a un subordinado. Ciertamente, los dos tenían el derecho de trasladar tal menester a quien quisieran desde su condición de oficiales. Ello no implica una cesión permanente de deberes o preeminencias, pues el propio Díaz de Rojas apunta la posibilidad de portar personalmente el estandarte cuando pusiese o considerase a bien y, en caso de no hacerlo, nombrar a alguien capaz de tal desempeño:

...y porque en quanto al dicho alférez, conforme a su título, podía poner sustituto que llebase el pendón así para las dichas procesiones como para otros actos de paz y de guerra, y así se avía usado e guardado, y lo mismo se usó en tiempo de Juan de Narváez, su predeçesor y de otros que primero tovieron el dicho oficio, lo qual constaba por las informaciones que se avían echo por el dicho obispo y aunque no por ello pretendía el dicho Ruy Díaz de Rojas dexarlo de llebar siempre que pudiese, pero no se le devía de negar la prehemencia del dicho oficio de poder poner sustituto para este efecto<sup>21</sup>.

20. *Ibidem*.

21. *Ibidem*.

La veracidad de las reclamaciones presentadas por el concejo antequerano viene ratificada por el respaldo real y la citada ejecutoria del 15 de marzo de 1577, por la cual se da por zanjado el asunto, certificando todo lo expresado por la ciudad, la cual, según hemos indicado, iría en los laterales, custodiando al clero, mientras las máximas dignidades civiles y religiosas, inmediatas al pendón, culminarían la cohorte. Lógicamente, se reafirmaba el derecho del alférez de trasladar la obligación de acarrear el estandarte a quien considerase oportuno.

De esta forma, se pone fin a nueve años de revuelo y escándalos, durante los cuales las procesiones del 1 de mayo y 16 de septiembre, dedicadas a los santos apóstoles Felipe y Santiago y a Santa Eufemia, quedaron suspendidas por la simple y, a la vez, encendida rivalidad personal del cabildo colegial con el alférez Díaz de Rojas.

En cualquier caso, la refrendada y fortalecida posición del concejo anima a éste a solicitar del eclesiástico su conformidad para reanudar otra antigua tradición postergada a lo largo de varios años, sobre todo durante el conflicto: la celebración de la misa del 16 de septiembre en honor a Santa Eufemia en la iglesia de San Salvador. La elección del lugar para los oficios dedicados a la patrona no es arbitraria. Se trataba del primer templo consagrado a la cristianidad, cuando Antequera fue arrebatada del dominio musulmán en 1410, aprovechando el edificio de una mezquita. Dentro de la esfera de poder municipal, esta construcción ocupa un lugar destacado, al utilizarse sus dependencias como primera sala de reuniones del concejo y albergar las tumbas de los conquistadores, cuyas familias se perpetuaron al frente del gobierno de la ciudad y a la cabeza de la nobleza local, a lo largo de toda la Edad Moderna. San Salvador es, por tanto, un símbolo de la Antequera floreciente de los siglos XV y XVI, y del pasado heroico vinculado a la victoria de las armas castellanas<sup>22</sup>.

La exposición del asunto por el regidor Pedro de Narvárez ante el cabildo eclesiástico el 10 de septiembre de 1577, obtuvo una primera respuesta positiva, pese a la oposición de la mitad de sus miembros, ya que la Colegiata de

22. REQUENA, F.: "La iglesia de San Salvador, primer templo cristiano de Antequera", *Gibraltar* 20, 1968, 7-12, y LEÓN VEGAS, M.: "Un templo para Dios y el concejo antequerano. La iglesia de San Salvador, cumbre del sincretismo del poder espiritual y temporal", *Baetica* 27, 2005, 389-404. El recuerdo del glorioso pasado de San Salvador persistirá durante centurias gracias al patronato de las autoridades civiles locales, privilegio otorgado por el obispo malagueño, fray Alonso de Santo Tomás, una vez destituida de su calidad de parroquia en 1667. Pese al patrocinio de los capitulares, el paso del tiempo y su aislamiento en la zona más alta y despoblada de la urbe actuaron, de forma progresiva e inevitable, en contra de su gloriosa memoria. La prometedor restauración en 1880 quedó en un vano intento, pues a comienzos del siglo XX, poco quedaba de la reconstrucción, más que unas cuantas ruinas.



Santa María era el principal templo de la urbe, donde tenían lugar los principales festejos y conmemoraciones de índole religiosa<sup>23</sup>. De todos modos, a partir de entonces y ante las dudas surgidas, el colegio delega en el obispo de Málaga, quien debía decidir en tales menesteres, buscando quizás en el respaldo del prelado la mejor de las excusas para evitar una nueva confrontación con el concejo antequerano, vistos los desfavorables resultados obtenidos en dicha causa<sup>24</sup>.

La normalización de los festejos consolida el culto en la segunda mitad del Quinientos, especialmente el de la patrona. La devoción a Santa Eufemia se aviva con la confección de una talla de bulto redondo, la cual debía salir en todas las procesiones generales celebradas en Antequera, es decir, el 16 de septiembre, día de su festividad, además del 1 de mayo, conmemoración de San Felipe y Santiago, y durante la importante función del *Corpus Cristi*. En este último caso, al tratarse de un desfile perfectamente regulado por la ordenanza municipal, se previene su localización entre las cofradías locales más destacadas: la del Santísimo Sacramento y San Sebastián. Así se dispone en la sesión capitular mantenida por el concejo el 3 de junio de 1586, donde además queda anotado que cuatro escribanos porten la talla, vistiendo sayas de seda blanca:

[Que se lleve Santa Eufemia en las procesiones] La çibdad dixo que porque tiene por patrona a Señora Santa Eufemia, por averse ganado esta çibdad semejante día e agora se le fase una ymagen, es justo que como patrona que se lleve en las procesiones que esta çibdad fase que son el día de Çorpus Xpi e día de San Felipe e Santiago, e el día de Santa Eufemia, en cada un año, e en la procesión del día del Çorpus Xpi vaya la dicha ymagen entre la cofradía del Santísimo Sacramento e de Señor San Sebastián, e que la lleven los escribanos públicos desta çibdad, e se cometió al señor alcalde mayor para que les fable<sup>25</sup>.

23. A.H.M.A., Fondo de la Real Colegiata de Antequera. Actas Capitulares, libro n.º 2, fols. 228r.-229r.

24. *Ibidem*, fols. 229r.-230r. Sesión celebrada el 13 de septiembre de 1577.

25. A.H.M.A., Fondo Municipal. Actas Capitulares, libro n.º 1604, s/f. Desgraciadamente, esta primera imagen no llegó a conservarse. La custodiada, en la actualidad, en el convento de religiosas mínimas de Antequera data del siglo XVIII.



*Santa Eufemia.* Obra de Andrés de Carvajal. Siglo XVIII. Monasterio de Monjas Mínimas de Antequera.

Pese a los buenos propósitos de conciliación, la contienda cerrada en 1577 se reinicia a finales de la centuria. Esta vez, la causa era la misma, la disposición de ambos cabildos en el desfile, aunque ahora la festividad damnificada por la lucha de poder va a ser el *Corpus Christi*<sup>26</sup>. Si bien el Concilio de Trento prevenía la posición de la clerecía dentro del séquito que escolta a la Sagrada Forma, con anterioridad a esa fecha fueron las ordenanzas municipales, aprobadas por Carlos I en 1531, las encargadas de regular la situación de la “ciudad” en el cortejo, esto es, tanto del consistorio como agrupaciones gremiales y devotas<sup>27</sup>. Sobre la distribución de los oficiales laicos se resuelve que sea “delante del Santísimo Sacramento... puestos por antigüedad”<sup>28</sup>. Tras la Custodia, y precedidas de las cruces parroquiales, descubriríamos a las cofradías, colocadas según la fecha de fundación, salvo la intitulada “del Santo Sacramento” pues, por su específica devoción al misterio de la eucaristía se emplazaba a la cabeza de todas las demás. A continuación, los representantes de las distintas artes o actividades productivas, comenzando por los albañiles y cerrando los carniceros<sup>29</sup>. Curiosamente, la regulación de la pompa del Corpus es el primer punto a tratar dentro de la normativa local. En ella se hace alusión a las frecuentes desavenencias acontecidas entre los participantes en el desfile a propósito de ocupar el mejor sitio, según su rango o categoría económico-social. Sin embargo, pese a esta pretendida reglamentación del evento por las autoridades competentes, las disputas parecían inevitables, sobre todo cuando el honor y las facultades de los querellantes quedaban en entredicho.

Los antecedentes descritos demuestran la existencia de tensiones en todos los faustos señalados. En el caso del Corpus, el episodio de mayor gravedad

26. Este episodio está ampliamente abordado en: LEÓN VEGAS, M.: “La procesión del *Corpus Christi* en Antequera. Un conflicto de preeminencias a comienzos del reinado de Felipe III”, *Boletín de Arte* 26/27, 2005/2006, 207-22.

27. ALIJO HIDALGO, F.: *Ordenanzas de Antequera*, Málaga 1979. Ningún otro desfile aparece legislado en la normativa municipal a pesar de la concurrencia de los municipales en las comentadas celebraciones patronales. Este dato respalda el carácter “oficial” del *Corpus*.

28. *Ibidem*, 16-17.

29. *Ibidem*, 18-19.

ocurrió en 1595<sup>30</sup>. Es en esa fecha, cuando el enfrentamiento abierto entre los cabildos eclesiástico y secular, requerirá de nuevo la intervención de instituciones superiores para mediar en la disputa. Pese a las comentadas ordenanzas, el desconcierto imperante en este acompañamiento parecía algo habitual y de difícil solución pues, según nuestras informaciones, el clero sería la única agrupación en discurrir de manera “ordenada”, mientras los miembros concejiles asistían detrás de la Sagrada Forma, aglomerados con el resto del vecindario. Precisamente ese año, las autoridades civiles toman la determinación de acudir tras la Custodia “en forma y orden de ciudad”, quizás animados por los logros alcanzados en los desfiles patronales<sup>31</sup>. Este suceso comportaba una modificación de la tradición seguida hasta ese momento, y la adopción de una medida drástica por parte de la máxima autoridad religiosa de Antequera. Nos referimos a la excomunión preventiva de todos los munícipes, según lo refleja la sesión del sábado 27 de mayo de 1595<sup>32</sup>. La clerecía, de copar todo el protagonismo en este ceremonial, se ve obligada a compartirlo con los poderes civiles. Comienza, a partir de entonces, otra batalla de alegatos entre los demandantes, con el propósito de ganar para sí el favor de los dictámenes del Consejo.

La alineación definitiva no se falló hasta el 1 de junio de 1607, a través de la misiva despachada por el obispo de Málaga, la cual aunó la aprobación y consenso entre ambas corporaciones<sup>33</sup>. En ella se previene la situación del preste entre los colegiales y lo más significativo, la situación de los cabildos, uno detrás de otro, el eclesiástico antes que el concejo, distanciados por un espacio de cuatro varas:

Y para que los dos cavildos bayan distintos y apartados, e que los maçeros de la ciudad no perturban la paz que con tanto amor ambos cavildos abraçan, se ordena y manda que bayan como quatro baras detrás del prelado o provisor o vicario con que se çierra el coro eclesiástico<sup>34</sup>.

30. Un breve, pero interesante, esbozo sobre la resonancia de la festividad del *Corpus* en la Antequera Moderna lo encontramos en FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, J.M.<sup>a</sup>: “La Procesión del Corpus”, *El Sol de Antequera*, 28 de mayo de 1944.

31. A.H.M.A., Fondo de la Real Colegiata de Santa María. Actas Capitulares, libro n.º 3, fol. 150v. Sesión del 23 de mayo de 1595.

32. A.H.M.A., Fondo Municipal. Actas Capitulares, libro n.º 1608, s/f.

33. A.H.M.A., Fondo Municipal. Libro Copiador, n.º 2146, fols. 45r-46v. “Constituciones de cómo an de yr los cabildos desta ciudad y iglesia mayor, y la orden que an de tener en yr en las proçesiones y otras cosas”.

34. *Ibidem*.

Esta distribución no coincidía con la fijada para las comitivas de Santa Eufemia y San Felipe y Santiago aunque, nuevamente, el capítulo secular se erige como triunfador, pues no sólo se desligaba de ir junto al clero, formando un solo cuerpo procesional, sino que también mantenía su posición, respetando oficios y edades. La pugna por obtener una representatividad propia en estos cultos parecía ganada por el poder civil, quien consolida su presencia en los actos conmemorativos más relevantes del año, no sólo por la importancia del hecho celebrado, sino por la exhibición de su poder ante la sociedad que gobernaba, la cual dejaba de lado sus quehaceres diarios para acudir a presenciar tan llamativos desfiles por las calles de la antigua villa.

No obstante, pese al afianzamiento de los derechos del concejo, tanto éste como el cabildo de la Colegiata hacen tambalear los cimientos de unas fiestas y tradiciones de honda raigambre popular. Los conflictos, más allá de las partes litigantes, cuestionan el correcto cumplimiento del dogma de fe y, sobre todo, restan esplendor a las procesiones en beneficio de los privilegios corporativos. La interpretación de estas manifestaciones públicas como estructuras de comportamiento estáticas y solemnes, capaces de crear un sentimiento de “colectividad”, y una perfecta simbiosis entre los organizadores de las mismas y el pueblo “espectador”, se desmorona en determinados momentos a causa de la defensa de intereses particulares. Los episodios relatados, aparentemente anecdóticos, constituyen un testimonio de las desavenencias entre las autoridades locales, quienes compiten por demostrar ante el común su superioridad en honores y poder, sin anteponer los efectos causados en los fieles.

## ÍNDICE

F. ALMEIDA GARCÍA. Evolución y perspectivas del turismo en el Mediterráneo.....	7
F.B. GALACHO JIMÉNEZ y J.A. ARREBOLA CASTAÑO. El modelo de evaluación de la capacidad de acogida del territorio. Aspectos conceptuales y técnicas relacionadas.....	21
J. MÁRQUEZ CARRERO y J.J. DELGADO PEÑA. Caracterización geográfica del valle del río Genal (Málaga): relieve, clima y agua.....	41
J.J. NATERA RIVAS, R. LARRUBIA VARGAS y A.E. BATISTA ZAMORA. Explotaciones limoneras malagueñas. Tamaño, dimensión económica y composición del trabajo.....	63
S.R. NAVARRO RODRÍGUEZ y R. LARRUBIA VARGAS. La organización del espacio agrario en la comarca malagueña de la Axarquía.....	91
L. BAENA DEL ALCÁZAR. La escultura de la <i>provincia tarraconenses</i> en las “Antigüedades Romanas” de Ceán-Bermúdez.....	115
I. LÓPEZ GARCÍA. Arthur Engel y Pierre Paris: dos pioneros franceses en los viajes culturales por las regiones arqueológicas de España.....	141
P. RODRÍGUEZ OLIVA. Una escultura de musa sedente de Astigi (Écija, Sevilla). A propósito de una exposición celebrada en Málaga.....	149
J.A. GARCÍA GONZÁLEZ. Los lotófagos y el loto homérico.....	171
F. SÁNCHEZ JIMÉNEZ. Segalá y Estalella: cien años de Iliada castellana ....	189
R. GONZÁLEZ ARÉVALO. Italianos en la repoblación del Reino de Granada a finales del siglo XV.....	203
M <sup>a</sup> T. LÓPEZ BELTRÁN. La sexualidad delictiva en Málaga y su obispado en los libros de Penas de Cámara (siglos XV-XVI).....	223
J. SUBERBIOLA MARTÍNEZ. Primeros encabezamientos del Reino de Granada. El secretario real, Hernando de Zafra, y las rentas de los mudéjares de Ronda, Marbella y la Garbía (1485-1490).....	249

J.J. BRAVO CARO. Antonio Enríquez de Porres, obispo y virrey por la gracia de Felipe IV.....	285
J. GIL SANJUÁN y J.J. TOLEDO NAVARRO. Importancia de la artillería en la conquista de las poblaciones malagueñas (1485-1487) .....	311
F.J. HERNÁNDEZ NAVARRO, F. CAMPESE GALLEGO y P. YBÁÑEZ WORBOYS. La propiedad urbana en Sevilla: distribución y desamortización en el ocaso del Antiguo Régimen .....	333
M. LEÓN VEGAS. Las procesiones patronales en Antequera: escenario de poder y rivalidad entre el cabildo civil y eclesiástico (siglo XVI).....	351
E. MENDOZA GARCÍA. Litigios entre los escribanos públicos malagueños: sus actuaciones profesionales en el ámbito judicial como fuente de conflictos.....	367
S. VILLAS TINOCO. El <i>Semanario de Málaga</i> y la divulgación científica y técnica .....	383
C. CERÓN TORREBLANCA. El partido único durante el Franquismo. FET y de las JONS en Málaga .....	403
M.J. GONZÁLEZ CASTILLEJO. La política de previsión social en España durante la dictadura de Primo de Rivera: una experiencia fallida de regeneración moral del proletariado .....	415
M. MORALES MUÑOZ. Entre el cielo y la tierra. La represión franquista en Málaga.....	431
J.C. ORDOÑEZ PODADERA. Memoria femenina de la transición democrática en Málaga. Pautas de socialización en los espacios públicos y privados ..	447
P. ORTUÑO ANAYA. La promoción americana de la democracia y España, 1968-1976 .....	467
L. PRIETO BORREGO. El trapiche del Prado: un establecimiento preindustrial en la Marbella del Antiguo Régimen .....	487
RESEÑAS.....	507